



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29326

02/12/2020

75181

AUTOR/A: LEGARDA URIARTE, Mikel (GV)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe señalar que el inventario al que hace referencia se ha articulado dentro de un proceso judicial, por lo que deberá dirigirse al órgano judicial que ha tramitado el procedimiento para obtener la información solicitada.

Madrid, 04 de febrero de 2021